

16/07/2025 Vpe: \$910.638 Vpe pág: \$1.606.745

Vpe portada:

Tirada: Difusión: \$1.606.745 Ocupación:

Audiencia

15.000 5.000 5.000 56,68% Sección: ACTUAL IDAD Frecuencia: DIARIO



Alerta Ambiental para este miércoles en el valle central de la región

La principal medida está enfocada en evitar el uso de calefactores a leña y cocinas a leña.

a Delegación Presidencial declaró Alerta Ambiental para este miércoles 16 de julio.

Al respecto, el Delegado Presidencial de la Región de O'Higgins, Fabio López, sostuvo que "esta Alerta Ambiental preventiva, a través de sus medidas, busca evitar la exposición de las personas a los altos índices de contaminación, por eso prohíbe el uso de calefactores a leña y en establecimientos educacionales solo se puede realizar actividades deportivas en recintos cerrados". Por su parte, la Seremi del Medio Ambiente (S), Alyson Hadad, recalcó que "esta nueva Alerta Ambiental es provocada



entre otros factores, por el aumento de material particulado emanado mayoritariamente por el uso de calefactores a leña en los bajas temperaturas y a la central. Es necesario que las personas entiendan que el material particulado aire, sino que complica las enfermedades respiratorias en los grupos de riesgo, saturando aún más Las medidas aplicadas en

los recintos asistenciales". La Seremi de Salud, es la entidad encargada de fiscalizar el uso de calefactores a leña y ha hogares, esto sumado a las habilitado el WhatsApp +56989036974, el cual poca ventilación del valle recibe solo a través de mensajes, las denuncias ciudadanas al respecto. Las personas que infrinian no solo contamina nuestro la normativa ambiental, se exponen a una sanción que puede llegar a las 1000 UTM.

días de Alerta Ambiental son las siguientes:

- · Se prohibe el funcionamiento de calefactores a leña (certificados y no certificados por la SEC) y cocinas a leña.
- · En establecimientos educacionales solo se puede realizar actividad física y deportiva de intensidad Moderada en recintos cerrados, evitando esfuerzos físicos prolongados o muy intensos. Las actividades vinculadas al Sistema Na-

cional de Competencias Deportivas (SNCD) se ejecutan a todo evento.

- · La SEREMI del Deporte y/o el Instituto Nacional de Deportes señalan que la medida en caso de alerta será la realización de actividad Física de intensidad Moderada. evitando esfuerzos físicos prolongados o muy intensos, en recintos cerrados. Las actividades vinculadas al Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD) se ejecutan a todo evento.
- Además, se prohíbe el funcionamiento de calderas a leña o carbón, a menos que acrediten emisiones de MP inferiores a 30 mg/m3N.

Las medidas rigen mientras dure el episodio ambiental, es decir, durante 24 hrs en las 17 comunas que conforman la Zona Saturada del Valle Central de O'Higgins: Rancagua, Graneros, Doñihue, El Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente, Placilla, Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requinoa, San Fernando y Chimbarongo. 39